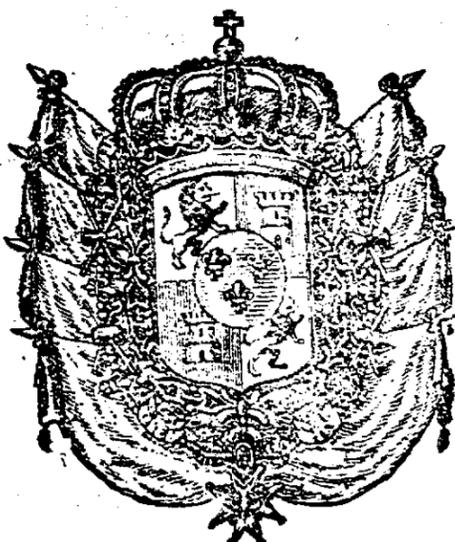


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Séptimo distrito militar.

COLUMNA DE OPERACIONES SOBRE ALMERIA.

HABITANTE DE ESTA PROVINCIA.

La ciudad de Almería obedece ya al Gobierno de la Nación y las tropas de mi mando descansan dentro de sus muros. Mi única misión es restablecer y afianzar el orden público y procurar que á los criminales se imponga el condigno castigo. El primer objeto es de mi incumbencia y de vuestra sensatez. Del segundo responderán los Tribunales.

En estos momentos estoy lleno de orgullo por haber pisado un suelo tan ansioso de paz y de ventura. Los pueblos del tránsito se han agolpado en derredor de mis soldados manifestando su entusiasmo y ofreciendo cuantos auxilios de ellos reclamase. Por lo que hace á la Capital, no encuentro espresiones capaces para manifestar mi admiración. Yo me felicito por haber presenciado escenas tan grandiosas que debieran estar reservadas al Excmo. Sr. Capitan general del distrito. Pero sabia yo la situación de estos habitantes y me he apresurado á proporcionarles el día porque tanto suspiraban.

Tambien he querido evitarles todos los trastorno que el movimiento de tropas ocasiona, y al efecto, desde el camino, me he dirigido al mismo Excmo. Sr. Capitan general para que si lo consideraba oportuno se dignase suspender su venida á esta provincia y el envio de mayores fuerzas, con el indecible triunfo que he obtenido.

Habitantes de la provincia de Almería: reposad tranquilos en vuestros hogares. Vuestra custodia está encomendada á vuestro compatriota, —Diego de los Ríos.— Almería 5 de Octubre de 1843.

D. Diego de los Ríos y Rubio, caballero de la nacional y militar orden de San Hermenegildo, de la Americana de Isabel la Católica, benemérito de la Pátria, condecorado con otras distinciones por méritos de guerra, Teniente Coronel graduado, segundo Comandante de infantería y Ayudante de Campo del Excmo, Sr. Capitan general de este distrito.

Con el único y esclusivo objeto de asegurar completamente la tranquilidad de esta